

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina - Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: PERTENENCIA N° 2023-00026-00
DEMANDANTE: FLOR IRENE RODRIGUEZ BELLO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Inscrita la demanda, aportadas las fotografías de la valla, por secretaría, procédase a realizar la inclusión del contenido de la misma, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia- y de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la judicatura en la página web, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en el que se encuentre.

Incorpórese al expediente la constancia de trámite de oficios, allegado por el apoderado de la parte actora y las respuestas emitidas por la Unidad de Víctimas, Agencia Catastral de Cundinamarca, Superintendencia de Notariado y Registro y Agencia Nacional de Tierras, el contenido de los documentos en mención, se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Respeto a lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras y como quiera que el documento que requiere para dar respuesta a la información solicitada, obra dentro de los anexos de la demanda, se disponer oficiar nuevamente a la referida entidad, para que, a la máxima brevedad posible, de respuesta a lo solicitado en oficio No.175 del 10 de abril de 2023 anexando para tal efecto copia de la Escritura No. 074 del 4 de marzo de 1955.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d9eeb721690534f825201d79cd90f8870e40a41e922a756657097afa1f20f9**

Documento generado en 06/06/2023 11:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>